

**- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL**

Bicentenario  
de la Revolución  
de mayo

Neuquén  
1810 - 2010

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12040.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-287-B-2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Oscar Delfor Ibáñez nació en Chovet, Provincia de Santa Fe, el 13 de junio de 1936.-

Que fue jugador de básquet durante los años 50 y 60, cumpliendo tareas destacadas en varios equipos nacionales, entre ellos Deportivo San Andrés y Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque.-

Que su retiro oficial como jugador fue el 2 de agosto de 1971.-

Que al mismo tiempo ya se dedicaba a formar equipos de jóvenes.-

Que su equipo más famoso, con actuación entre 1964 y 1971, fue el que integraron Norberto Tanghe, Eduardo Cadillac, Claudio Villanueva y Daniel Pace.-

Que sobre siete Campeonatos Oficiales de la Porteña, en las diferentes categorías, ganaron seis, siempre invictos. Perdiendo en ocho años solamente cuatro partidos.-

Que su reputación en el básquetbol formativo lo llevó a dirigir dos veces la Selección Nacional y las dos veces fue campeón sudamericano, una en Santiago de Chile (1972) con los juveniles, cuando fue la explosión del "Tola" Cadillac, Gustavo Aguirre y "Chocolate" Raffaelli.-

Que llegó a nuestra región en 1973, un año después de haber ganado el Olimpia de Plata, radicándose en Cinco Saltos, Río Negro.-

Que en 1974 llega a Neuquén, donde se casa con "Rosita" y nacen sus cuatro hijos: Oscar Aníbal, Paula, María José y Federico.-

Que, con su presencia, el Sur se impregnó de básquetbol y enseguida comenzó a apostar en todos los clubes de la zona, comenzando en el Club Independiente, pasando luego por el Deportivo Neuquén, hoy conocido como

  
Oscar Delfor Ibáñez  
Calle 10 de Mayo 1000, PALLADINO  
BARRIO EL SUR VIVO

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

el Atlético Neuquén, hasta el año 1989. Ingresando posteriormente a Pacífico, siendo el mismo año en que dirigió por última vez la Selección Argentina de Cadetes, en Brasilia, cuando ganó invicto y superó dos veces consecutivas a Brasil en ese país.-

Que ya en el año 1995, cuando se crea el Ruca Che, comienza con la Escuelita de Básquet, una escuelita que hasta el día de hoy sigue funcionando.-

Que, en resumen, Oscar Delfor Ibáñez fue una persona que se impregnó en lo social y siempre se preocupó por los más vulnerables.-

Que, en nuestra región, llevó el Básquet a todos los estratos sociales, incluso en el interior de nuestra Provincia, en localidades como Chos Malal, San Martín de los Andes y otras..-

Que trabajó a lo largo de varios años en una radio de nuestra región, pasando por LU5, Radio Cumbre y en sus últimos años, en RTN, con su programa "Punto de Unión".-

Que, en pocas palabras, fue considerado "El Maestro" por la enseñanza y la capacidad que transmitía a sus jugadores, siempre respetando la libertad que necesita cada niño para expresarse humana y deportivamente, bajo la sana premisa de enseñar ante las dos únicas posibilidades que da este juego: el triunfo y la derrota... Como la vida.-

Que, por todo ello, es un ejemplo de vida, amor y compromiso al deporte y a la formación de jóvenes deportistas, con la importante enseñanza del disfrute del deporte, mas allá de los azarosos resultados deportivos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 086/2010 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 21/2010 el día 10 de diciembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22/2010, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DESIGNASE "OSCAR DELFOR IBAÑEZ" al Gimnasio del Parque Central.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

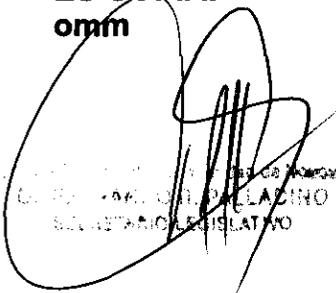


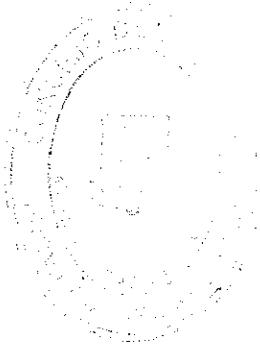
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-287-B-2010).-**

**ES COPIA:  
omfm**

  
Carlos Burgos Palladino  
SECRETARÍA LEGISLATIVO



**FDO: BURGOS  
PALLADINO**

Ordenanza Municipal N° 12040 / 2010  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° CD-287-B-10

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1804  
Fecha: 21 / 01 / 2011